



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*

Neiva, noviembre quince (15) de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN:	2023-00375
PROCESO:	REGLAMENTACION DE CUSTODIA COMPARTIDA Y VISITA
DEMANDANTE:	SANTIAGO LEYTON HERMOSA
DEMANDADO:	MARI LUZ CUELLAR VILLANEDA

En atención al memorial allegado por el apoderado actor respecto de la aclaración del auto de rechazo, se le indica que el acto administrativo al que se hace referencia es la conciliación prejudicial establecida en el artículo 69 de la Ley 2220 de 2022.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

JUEZA